

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlf.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid.—Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid.— Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULAR

Previa instrucción del expediente oportuno, ha sido declarado vedado de caza, la finca denominada "El Cerro", sita en término municipal de Navalagamella, de la que es arrendatario don Daniel Alonso de la Peña, vecino de Fresnedillas de la Oliva, cuyos linderos y extensión superficial, se indican a continuación:

Norte, vedado de doña Adriana de la Peña Ventura; Sur, arroyo de la Moraleja; Este, vedado finca "Escalante", y Oeste, arroyo de la Moraleja. Superficie, 40 hectáreas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Reglamento de Caza.

Madrid, 19 de febrero de 1965.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—980)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial

PLAN BIENAL DE COOPERACION PROVINCIAL A SERVICIOS MUNICIPALES 1965-66

Esta Diputación, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1965, adoptó el acuerdo de aprobar el plan ordinario de Cooperación Provincial a los Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1965-66.

El plan completo comprende los siguientes epígrafes:

- 1.º Relación de Municipios incluidos.
- 2.º Memoria sobre el estado actual de cada uno de dichos Municipios y su situación y capacidad económica.
- 3.º Relación de las obras y servicios que se trata de realizar en cada Municipio.
- 4.º Presupuesto calculado para cada una de las obras o servicios e importe total del plan.
- 5.º Programa escalonado de realizaciones, en el que se señalan las prioridades de ejecución de las obras y servicios.
- 6.º Medios económicos y financieros previstos para la ejecución del plan.

El resumen del plan para los años 1965-66, es como sigue:

Abastecimiento de agua. Aportación al plan extraordinario para el abastecimiento de agua a los pueblos de la Sierra del Guadarrama. Redes de distribución de agua	28.363.000,—
Alcantarillados	24.000.000,—
Redes de distribución y alcantarillado a los pueblos de la Sierra del Guadarrama	1.602.000,—
Electrificaciones	11.465.000,—
Clinicas y casas de médico	24.000.000,—
Servicios sanitarios e higiénicos	2.355.000,—
Mataderos	3.150.000,—
Cementerios	6.452.000,—
Centros telefónicos	500.000,—
Casas-Consistoriales	1.310.000,—
Caja de Cooperación	45.000,—
Imprevistos	5.758.000,—
	5.000.000,—
	10.000.000,—
TOTAL	124.000.000,—

El plan completo queda expuesto al público durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sección de Cooperación de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, a todos los efectos legales.

Madrid, 1 de marzo de 1965.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.924)

Ayuntamiento de Madrid

LICITACION PUBLICA

Objeto: Concurso de elección de un sistema mecanizado de control de ingresos y pagos en la Caja municipal y sucursales de Distrito y subsiguiente adquisición de un mínimo de 14 máquinas adecuadas a dicho sistema. Se admiten ofertas de casas nacionales y extranjeras en la forma prevista en la Orden de 11 de septiembre de 1956.

Tipo: El ofrecido por los licitadores. Plazo: Hasta el 30 de septiembre si se notifica la resolución del concurso antes del 1 de abril.

Pagos: Se verificará con cargo a la Partida del Presupuesto ordinario prevista por Intervención Municipal.

Garantía provisional: 60.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones

técnicas y económico-administrativas por las que se rige el concurso para la elección de un sistema mecanizado de control de ingresos y pagos en la Caja Municipal y sucursales de Distrito del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y subsiguiente adquisición de un mínimo de 14 máquinas, adecuadas a dicho sistema, se compromete a tomar a su cargo, con arreglo a dichas condiciones, la mencionada adquisición, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.) Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general hasta el 15 de marzo podrán los interesados informarse sobre el modo de operar la Caja, así como hacer el análisis de métodos que les convenga.

Presentación de plicas: En dicho Negociado, hasta las trece horas, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 26 de febrero de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—59.519)

Secretaría general.—Sección de Hacienda

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 249 del Reglamento de Haciendas Locales vigente, se hace pública la relación provisional y detallada de los créditos contra este excelentísimo Ayuntamiento que se consideren prescritos, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 796 de la vigente ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, por el concepto de «Depósitos provisionales por pasos de carruajes»:

TITULAR. — CONCEPTO. — PESETAS.—FECHA
Por mandamientos expedidos y pendientes de pago

Don Mariano Díez Palomares, sin domicilio. — Gratificación. — 400,00.—9-2-59.

Don Telmo Antonio Antonio, sin domicilio.—Remuneración. — 400,00.—9-3-59. Comisión Alumnos I. E. Media Cervantes. — Ayuda viaje.—1.000,00.—31-3-59.

Iberhis, Ros de Olano, 11, Barcelona.— Suministro.—133,68.—31-3-59. Laboratorios Almirall, Cardoner, 72,

Barcelona. — Suministro. — 2.531,50.—2-4-59.

Comercial Assens-Llofrú, S. A., sin domicilio.—Suministro. — 448,80.—20-5-59.

Suministro para material móvil, Sociedad Anónima, paseo Santa Bárbara, número 7.—Suministro.—168,00.—31-5-59.

Numaco, avenida de José Antonio, número 31.—Suministro. — 320,78.—9-6-59.

Comisión Viaje de Facultad Ciencias.— Ayuda viaje.—5.000,00.—6-7-59.

Don José Torres Santos, sin domicilio. Créditos Sisas.—816,19.—6-7-59.

Don Severino Rodríguez Herrera, sin domicilio.—Suplidos. — 1.214,40.—17-10-59.

Orfebis, Fernán González, núm. 19, Barcelona. — Suministro. — 1.481,00.—30-10-58.

Iberhis, Ros de Olano, 11, Barcelona. Suministro.—167,10.—30-11-59.

Iberhis, Ros de Olano, 11, Barcelona. Suministro.—167,10.—31-12-58.

Taller de herramientas de limpieza. — Suministro.—13.265,00.—31-12-58.

Calsina, Reyes, 13. — Suministro.— 61,50.—31-12-58.

Don José Torres Santos, sin domicilio. Créditos Sisas.—816,18.—31-12-59.

Don Melchor Ejerique Villalba, General Pardiñas, 104.—Devolución. — 94,50.—24-3-58.

La Equitativa («Fundación Rosillo»), paseo del Pintor Rosales, núm. 40.—Devolución.—8.145,55.—10-3-58.

Don Antolín Díaz Alcázar, Palomeras Bajas, 28.—Devolución. — 506,00.—13-2-58.

Don Pablo Martínez Martín, sin domicilio.—Devolución. — 1.247,88. — 31-12-58.

Don David de Mas Bernal, Núñez de Balboa, núm. 80.—Devolución.—1.651,20.—30-12-58.

Don David de Mas Bernal, Núñez de Balboa, núm. 80.—Devolución. — 240,00.—30-12-58.

Don David de Mas Bernal, Núñez de Balboa, núm. 80.—Devolución.—150,00.—30-12-58.

Don Carlos de la Mora Pajares, Ayala, núm. 40.—Devolución.—2.132,75. — 30-12-58.

Don Marcelo Morales Soler, avenida de La Habana, núm. 8. — Devolución. — 3.301,41.—31-12-58.

Doña Isabel Esquivias Oca, Polo y Vallejo, núm. 6.—Devolución.—1.974,84.—31-12-58.

Don Victoriano Blasco Oller, Ciudad de Barcelona, núm. 57. — Devolución. — 1.500,00.—21-12-58.

Don Fernando Barrero Hernández, Joaquín María López, núm. 62.—Devolución.—1.018,04.—31-12-58.

Don Manuel Alonso García-Aparicio, Jacometrezo, núms. 4 y 6.—Devolución. 3.210,05.—21-12-58.

Don Bonifacio Santiago Franganillo, sin domicilio.—Devolución.—7.105,56.—9-1-59.
 Don Bonifacio Santiago Franganillo, sin domicilio.—Devolución.—3.552,78.—9-1-59.
 Don Manuel Alonso García-Aparicio, Jacometrezo, 4 y 6.—Devolución.—637,55.—27-1-59.
 C. Propietarios de Plaza de Dos Castillas, 4.—Devolución.—680,62.—29-1-59.
 Don Carlos de la Mora-Pajares, Ayala, número 10.—Devolución.—1.113,50.—30-12-58.
 Don Fernando Moreno Vergara, Fernández de la Hoz, 29.—Devolución.—2.800,00.—7-2-59.
 Don Romualdo Santos Vivas, José Antonio, 54.—Devolución.—309,25.—29-1-59.
 Don Romualdo Santos Vivas, José Antonio, 54.—Devolución.—1.350,00.—29-1-59.
 Don Romualdo Santos Vivas, José Antonio, 54.—Devolución.—350,00.—29-1-59.
 Don Romualdo Santos Vivas, José Antonio, 54.—Devolución.—540,00.—29-1-59.
 Don Romualdo Santos Vivas, José Antonio, 54.—Devolución.—4.560,00.—29-1-59.
 Don Inocente Quintanilla Rojas, Tracia, 10.—Devolución.—189,96.—10-2-59.
 Don Angel Ramos Laborda, José Picón, 15.—Devolución.—126,00.—9-2-59.
 Don Angel Ramos Laborda, José Picón, 15.—Devolución.—200,00.—9-2-59.
 Don Emilio Luis del Río Lamo, sin domicilio.—Devolución.—5.974,89.—26-2-59.
 Don Emilio Luis del Río Lamo, sin domicilio.—Devolución.—2.942,45.—26-2-59.
 Don Manuel Sánchez Calviño, Pinos Alta, núm. 32.—Devolución.—80,00.—6-2-59.
 C. Propietarios, Vallehermoso, número 24.—Devolución.—150,00.—9-2-59.
 C. Propietarios, Vallehermoso, número 24.—Devolución.—56,37.—9-2-59.
 Don Juan García de Lucas, Arregui y Aruej, 3.—Devolución.—100,00.—6-2-59.
 Fall, S. L., Vista Alegre, s/n, Carabanchel Bajo.—Devolución.—370,00.—7-2-59.
 Don Manuel de Alarcón Domínguez, sin domicilio.—Devolución.—9.292,28.—24-2-59.
 Don Manuel de Alarcón Domínguez, sin domicilio.—Devolución.—464,61.—24-2-59.
 Don Manuel Muñoz y hermanos, Núñez de Balboa, núm. 105.—Devolución.—4.141,08.—6-3-59.
 Don Ramiro Palacios de Pablo, sin domicilio.—Devolución.—418,56.—5-3-59.
 Don Ramiro Palacios de Pablo, sin domicilio.—Devolución.—40,92.—5-3-59.
 Don César Torroba y Goicoechea, Juan Bravo, 51.—Devolución.—58,00.—2-3-59.
 Centro Internacional de Transportes, California, núm. 17.—Devolución.—146,00.—31-3-59.
 C. Propietarios, Princesa, núm. 29.—Devolución.—450,00.—12-3-58.
 Cooperativa Provincial de Hostelería, Hileras, núm. 7.—Devolución.—275,00.—31-3-59.
 Cooperativa Provincial de Hostelería, Hileras, núm. 7.—Devolución.—5.500,00.—31-3-59.
 Don Serafín Angel Cacho Cosín, J. Valcárcel, 12.—Devolución.—30,00.—17-3-59.
 Don José Campos Menoyo, Ponzano, número 65.—Devolución.—364,32.—31-3-59.
 Edificios y Solares, S. A., General Pardiñas, 27.—Devolución.—5.998,87.—31-3-59.
 Edificios y Solares, S. A., General Pardiñas, 27.—Devolución.—299,90.—31-3-59.
 Doña Ana Fernández de Liencres, sin domicilio.—Devolución.—947,61.—15-4-59.
 Fábrica española de lámparas de cuarzo, Eraso, 13 y 15.—Devolución.—450,00.—28-4-59.

Don Fermín Sánchez García, Dolores, número 5.—Devolución.—180,12.—29-4-59.
 Don Melchor Ollalla, Barco, núm. 18.—Devolución.—56,76.—30-4-59.
 Meferna, S. L., Teruel, núm. 44.—Devolución.—1.230,00.—6-5-59.
 Don Gerardo Uribe Arodarrementería, C. de los Desamparados, 4.—Devolución.—1.000,00.—11-5-59.
 Don Gerardo Uribe Arodarrementería, C. de los Desamparados, 4.—Devolución.—25,00.—11-5-59.
 Don Gerardo Uribe Arodarrementería, C. de los Desamparados, 4.—Devolución.—500,00.—11-5-59.
 Transportes Vascos - Madrileños, Batalla del Salado, núm. 12.—Devolución.—1.496,00.—12-5-59.
 Mustafá Topalogú, J. B. Toledo, 27.—Devolución.—59,74.—16-5-59.
 Beltrán y Camporredondo, S. L., Juan de Urbietta, núm. 9.—Devolución.—250,00.—22-5-59.
 Beltrán y Camporredondo, S. L., Juan de Urbietta, núm. 9.—Devolución.—12,50.—22-5-59.
 Agencia de Transportes La Camerana, San Martín, núm. 3.—Devolución.—1.313,00.—2-6-59.
 Agencia de Transportes La Camerana, San Martín, núm. 3.—Devolución.—65,65.—2-6-59.
 Don Angel Taboada López, paseo de Onésimo Redondo, 2.—Devolución.—2.568,50.—3-6-59.
 Don Gumersindo González, Batalla de Bruñete, 36.—Devolución.—270,04.—4-6-59.
 Don Fernando Lloréns Pérez-Casariago, Ayala, núm. 32.—Devolución.—3.000,80.—16-6-59.
 Don Elías Arevalillo Tapias, Ruiz, número 22.—Devolución.—1.850,88.—16-6-59.
 Don Manuel Rueda Couto, Hermenegildo Bielsa, 8.—Devolución.—3.300,00.—16-6-59.
 Don José Ferro Rodeiro, Marcenado, número 30.—Devolución.—960,00.—18-6-59.
 Doña Paulina Vara Herrero, sin domicilio.—Devolución.—115,07.—22-9-59.
 Don Cesáreo Guijarro Amigo, San Felipe Neri, núm. 2.—Devolución.—144,64.—18-6-59.
 Don Arcadio del Barrio Esteban, Batalla de Brunete, 36.—Devolución.—270,04.—25-5-59.
 Don Pablo Lorenzo Hourmat, San Benito, núm. 23.—Devolución.—1.731,72.—2-7-59.
 Don Pablo Lorenzo Hourmat, San Benito, núm. 23.—Devolución.—1.300,00.—2-7-59.
 Don Gregorio Martín Laborda, C. Franco, núm. 6.—Devolución.—270,60.—20-7-59.
 Sociedad Inmobiliaria del Centro de España, S. A., Antonio Arias, núm. 6.—Devolución.—1.500,00.—14-7-59.
 Sociedad Inmobiliaria del Centro de España, S. A., Antonio Arias, núm. 6.—Devolución.—56,37.—14-7-59.
 Distribuidora Mercantil, S. A., sin domicilio.—Devolución.—14.340,00.—11-7-59.
 Don Ramón G. de Amezua y Noriega, Alvarez Baena, núm. 7.—Devolución.—2.820,00.—11-7-59.
 Don Eliseo Brea Fraiz, Genil, 3 (Colonia del Viso).—Devolución.—128,52.—13-8-59.
 Don Eliseo Brea Fraiz, Genil, 3 (Colonia del Viso).—Devolución.—3,20.—13-8-59.
 Don Eliseo Brea Fraiz, Genil, 3 (Colonia del Viso).—Devolución.—48,18.—13-8-59.
 Martínez Lacuesta Hermanos, S. L., Carmen, núm. 16.—Devolución.—2.200,00.—5-9-59.
 Martínez Lacuesta Hermanos, S. L., Carmen, núm. 16.—Devolución.—111,00.—5-9-59.
 Coloniales Madrid, S. A., Belén, número 4.—Devolución.—599,00.—5-9-59.
 Coloniales Madrid, S. A., Belén, número 4.—Devolución.—29,95.—5-9-59.
 Don Julián y don Felipe Pastor y Financiera B al o q u e.—Devolución.—1.425,45.—14-9-59.
 Don Joaquín Alarcón Domínguez, López de Hoyos, s/n.—Devolución.—8.800,23.—15-9-59.

Don Joaquín Alarcón Domínguez, López de Hoyos, s/n.—Devolución.—440,01.—15-9-59.
 Don Sebastián Alvarez Remola, Ibiza, número 33.—Devolución.—405,00.—11-9-59.
 Don Sebastián Alvarez Remola, Ibiza, número 33.—Devolución.—2.025,00.—11-9-59.
 Don Sebastián Alvarez Remola, Ibiza, número 33.—Devolución.—6,25.—11-9-59.
 Don José Jünquera Alvarez, Tres Cruces, núm. 7.—Devolución.—580,00.—21-10-59.
 Don Juan Rosado Espada, sin domicilio.—Devolución.—225,00.—20-10-59.
 Don Luis Lalaurie Clamagraud, Castellón de la Plana, núm. 22.—Devolución.—480,00.—17-11-59.
 Don Ernesto Martínez López, Granada, núm. 33.—Devolución.—725,00.—9-11-59.
 Don Simón Muñoz Medina, Pelayo, número 42.—Devolución.—300,00.—17-11-59.
 Don Carlos Pérez Rubio y otros, Luchana, núm. 27.—Devolución.—7.517,69.—20-11-59.
 Doña María del Carmen Pérez Manzano, Goya, núm. 127.—Devolución.—200,78.—7-11-59.
 Doña María del Carmen Pérez Manzano, Goya, núm. 127.—Devolución.—10,03.—7-11-59.
 Doña María Rodríguez Nieva, Mayor, número 29.—Devolución.—600,00.—14-11-59.
 Don Anselmo Rodríguez Gil, Martín de los Heros, 89.—Devolución.—130,64.—20-11-59.
 Don Celestino Sánchez Martín, Bravo Murillo, 306.—Devolución.—83,52.—20-11-59.
 Don Eduardo López Palop, Antonio Maura, 14.—Devolución.—107.613,11.—25-11-59.
 Don Eduardo López Palop, Antonio Maura, 14.—Devolución.—5.380,65.—25-11-59.
 Don Isidoro Fernández González, José Antonio, 47.—Devolución.—300,00.—16-11-59.
 C. Propietarios, Princesa, núm. 29.—Devolución.—594,00.—7-12-59.
 C. Propietarios, Princesa, núm. 29.—Devolución.—200,00.—7-12-59.
 C. Propietarios, Princesa, núm. 29.—Devolución.—180,00.—7-12-59.
 C. Propietarios, Princesa, núm. 29.—Devolución.—60,00.—7-12-59.
 Don Manuel Carrasco Flores, Cea Bermúdez, núm. 19.—Devolución.—1.296,00.—23-11-59.
 Doña Adela García Peñaranda, sin domicilio.—Devolución.—22,04.—3-11-59.
 Don Pedro Jaén Blázquez, Batalla del Salado, s/n.—Devolución.—1.684,32.—24-5-59.
 Don Antero Juan Domínguez García, sin domicilio.—Devolución.—7.850,00.—11-2-59.
 Don José Antonio Siere, sin domicilio.—Devolución.—162,00.—24-11-59.
 Doña Paula Vara Herrero, Lagasca, número 117.—Devolución.—2.301,57.—4-9-59.
 Inmobiliaria Lemos, S. A., Covarrubias, núm. 19.—Devolución.—12.570,74.—4-9-59.
 Inmobiliaria Lemos, S. A., Covarrubias, núm. 19.—Devolución.—628,54.—4-9-59.
 Herederos de don José Crespo, Ezequiel Solana, núm. 38.—Devolución.—299,12.—9-12-59.
 Doña Paz Benito Savarri, avenida de José Antonio, 1.—Devolución.—419,70.—10-12-59.
 Administración General de Fincas, Cedaceros, núm. 6.—Devolución.—233,50.—10-12-59.
 Don Rufino González Jiménez, Galileo, número 52.—Devolución.—150,00.—7-12-59.

Otros créditos

Don Ernesto Jiménez, sin domicilio.—Suministros.—150,00.
 Don Julio Velasco, sin domicilio.—Suministros.—80,65.
 Don Julio Velasco, sin domicilio.—Suministros.—105,00.
 Don Julio Velasco, sin domicilio.—Suministros.—150,00.
 Droguería Martínez.—Suministros.—212,50.

Auto Hermi.—Suministros.—3.000,00.
 Don Francisco Braojos.—Suministros.—444,30.
 Del Río.—Suministros.—284,00.
 Don Manuel Alvarez.—Suministros.—4.931,00.
 Don Rafael Amorós.—Suministros.—207,00.
 Don León Escribano.—Suministros.—81,50.
 Don León Escribano.—Suministros.—95,60.
 Droguería Martínez.—Suministros.—700,25.
 Droguería Martínez.—Suministros.—420,00.
 Droguería Martínez.—Suministros.—840,00.
 Droguería Martínez.—Suministros.—70,00.
 Adrián Piera.—Suministros.—1.050,00.
 Redondo y García.—Suministros.—31,00.
 Redondo y García.—Suministros.—11,00.
 Redondo y García.—Suministros.—779,80.
 Casa Rema.—Suministros.—21,00.
 Don Ricardo Ripollés.—Suministros.—80,00.
 Párraco de San Andrés.—Consignación.—165,00.
 I. B. Machines.—Suministros.—620,00.
 F. Zapater.—Suministros.—1.058,40.
 Giralt Laporta.—Suministros.—86,00.
 Redondo y García.—Suministros.—400,00.
 Fumistería F. Valles.—Suministros.—175,00.
 Laboratorio Gracia Dorado.—Suministros.—138,50.
 Saracho y Cía.—Suministros.—3.715,00.
 Laboratorio Sylvania.—Suministros.—4.016,67.
 Establecimientos Alvarez.—Suministros.—460,00.
 Establecimientos Alvarez.—Suministros.—30,00.
 Redondo y García.—Suministros.—195,00.
 Deogracias Ortega.—Suministros.—1.440,00.
 Don Alberto Ranz.—Suministros.—1.950,00.
 F. E. C., S. L.—Suministros.—1.650,00.
 Don Francisco Menéndez.—Pavimentación, c/ Española.—82.009,36.
 Don León Escribano.—Suministros de herramientas.—1.364,50.
 Don Redondo y García.—Suministro de herramientas.—140,00.
 Repuestos Génova.—Suministro de herramientas.—540,00.
 Electrofil Madrid.—Suministro de herramientas.—196,50.
 Moreno y Bascuñana.—Suministro de vestuario.—2.550,00.
 Mancomunidad Sanitaria.—Aportación.—106.191,59.
 Gestoría Toledo.—Matriculación coches.—20,00.
 Industria Lowell.—Suministros.—1.100,00.
 Viuda de Lucio López.—Suministros.—1.319,00.
 Gabarrón.—Suministro material aluminado.—90.441,52.
 Eléctrica Iberhys.—Suministro proyectores.—109.428,80.
 La Mundial.—Reparación motocicleta M.—2.895.—505,00.
 Lo que se anuncia al público para que en el plazo de quince días puedan los acreedores de referencia comparecer en el expediente y hacer cuantas alegaciones estimen oportunas.
 Madrid, 19 de febrero de 1965.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—59.969)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

Visto el expediente incoado a consecuencia de escrito formulado por la Delegación Provincial de Sindicatos, en el que se hace constar: Que la Comisión de Vigilancia del Convenio Colectivo Sindical para el Comercio Textil de esta provincia, cumpliendo lo dispuesto en el se-

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona II.—Latina
Oficinas: Toledo, 52, 2.º

EDICTO

Don José Jiménez Mendoza, Recaudador de Hacienda de la zona de Latina,

Hace saber: Que no ha sido posible notificar su descubierto por certificaciones de apremio a los deudores que a continuación se relacionan, conforme determina el vigente Estatuto de Recaudación (artículo 112), por ser desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que se les señala en los respectivos despachos:

Aerovías Guest, S. L. — Domicilio: Avenida José Antonio, 59.—Concepto: Sociedades.

Aerovías Guest, S. L. — Domicilio: Avenida José Antonio, 59.—Concepto: Sociedades.

Aguas potables.—Domicilio: José Antonio, 67.—Concepto: Sociedades.

Justino Agudo.—Domicilio: Cava Baja, 27.—Concepto: Transportes-Multas.

Alberto del Aguila Soles.—Domicilio: Avenida Reyes Católicos, 5.—Concepto: Timbre.

Gonzalo Aguirre y Compañía.—Domicilio: San Isidro, 4.—Conceptos: Transporte-Multa.

Pedro Alfonso San Nicolás.—Domicilio: Lepanto, 2.—Concepto: Urbana.

Ana Alarcón.—Domicilio: Manzanares, 16.—Concepto: Derechos Reales.

Diego Alarcón Vázquez.—Domicilio: Manzanares, 16.—Concepto: Derechos Reales.

Florencio Alguacil Sánchez.—Domicilio: Grafal, 8.—Concepto: Cuota por beneficios.

Almacenes Torres, S. L.—Domicilio: Cava Baja, 43.—Concepto: Sociedades.

Sacramento Almela García Muñoz.—Domicilio: Paseo de la Florida, 33, séptimo B.—Concepto: Impuesto Lujo-Televisión.

César Alvarez Fernández.—Domicilio: Juan Duque, 47.—Concepto: Impuesto sobre el lujo.—Tenencia Automóvil.

Vicente Alvarez García.—Domicilio: Plaza de España, 8.—Concepto: Derechos Reales.

Francisco Andrés Samaniego.—Domicilio: Paseo Florida, 23, primero izquierda.—Concepto: Impuesto sobre el lujo. Radio y Televisión.

Tomás Araújo Guzmán.—Domicilio: Fósforo, 1, primero A.—Concepto: Impuesto sobre el lujo.—Radio y Televisión.

Paulino Arranz.—Domicilio: Aguila, 1.—Concepto: Transporte-Multa.

Elena Arustin Trapote.—Domicilio: Bailén, 19.—Concepto: Derechos Reales.

Daniel Asegurado.—Domicilio: Avenida Manzanares, 22.—Concepto: Derechos Reales.

Autopista Trans-Ibérica, S. A.—Domicilio: Plaza de España, 2.—Concepto: Sociedades.

Auxiliar Transporte Industria Minera.—Domicilio: José Antonio, 59.—Concepto: Sociedades.

Andrés Bartolomé Robledo.—Domicilio: Avenida Manzanares, bloque 2.—Concepto: Cuota por beneficios.

Chripher Birch.—Domicilio: Costanilla Descarga, 6.—Concepto: Trabajo Personal.

Cristopher Birch.—Domicilio: Cuesta Descarga, 6.—Concepto: Trabajo Personal.

Alberto Blanco Martínez.—Domicilio: Santa Coloma, 4, primero izquierda.—Concepto: Impuesto sobre el lujo.—Radio y Televisión.

Ramón Botella Gumiel.—Domicilio: Avenida José Antonio, 55.—Concepto: Trabajo Personal.

Enrique Bou Badia.—Domicilio: Escalinata, 1.—Concepto: Trabajo Personal.

Antonio Brezmes Martínez Valdés.—Domicilio: Avenida José Antonio, 70.—Concepto: Trabajo Personal.

Jesús Bueno García.—Domicilio: Segovia, 28.—Concepto: Recursos eventuales.

Ramón Caballo del Castillo.—Domicilio: Paseo del Rey, 63.—Concepto: Muebles.—Inspección.

Veltor Calderón Rodríguez.—Domicilio: Angel, 16.—Concepto: Impuesto sobre el lujo.—Radio y Televisión.

Julián Calvo Ortiz.—Domicilio: San Isidro, 9.—Concepto: Cuota por beneficios.

María Campos García.—Domicilio: Ronda de Segovia, 43, primero A.—Concepto: Impuesto sobre el lujo.—Radio y Televisión.

Ambrosio Cañas Arranz.—Domicilio: Aguila, 28.—Concepto: Derechos Reales.

Manuel Carballo García de la Chica.—Domicilio: Comandante Fortea, 7, primero izquierda.—Concepto: Impuesto sobre el lujo.—Radio y Televisión.

Salvador García Campos.—Domicilio: Paseo Virgen del Puerto, 49, segundo B.—Concepto: Impuesto sobre el lujo.—Radio y Televisión.

Josefa Carrera Barragán.—Domicilio: Amnistía, 1.—Concepto: Recursos eventuales.

Carrusel, S. L.—Domicilio: San Bernardo, 5.—Concepto: Impuesto sobre el lujo.—Convenio.

Chapate Carrusel, S. L.—Domicilio: San Bernardo, 5.—Concepto: Impuesto sobre el lujo.—Peletería.—Convenios.

Clemente Castejana.—Domicilio: Arriaza, 2.—Concepto: Transportes-Multa.—Inspección.

Antonio Castro Somoza.—Domicilio: Río, 7, esquina Travesía del Reloj.—Concepto: Derechos Reales.

Angel Cavarso.—Domicilio: José Antonio, 61.—Concepto: Derechos Reales.

La Cierva de Telecomunicación, Sociedad Anónima.—Domicilio: José Antonio, 70.—Concepto: Sociedades.

Cofradía de la Vera Cruz.—Domicilio: Santo Domingo, 12.—Concepto: Derechos Reales.

Colaboraciones Mercantiles, S. A.—Domicilio: Avenida José Antonio, 66.—Concepto: Sociedades.

Comercial Perutz, S. A.—Domicilio: José Antonio, 84.—Concepto: Sociedades.

Comercial Técnica Hispania, S. A.—Domicilio: Costanilla de los Angeles, 9.—Concepto: Sociedades.

Compañía Española de Cintas Alfa.—Domicilio: Plaza de España, 7.—Concepto: Sociedades.

Compañía General Española.—Domicilio: José Antonio, 67.—Concepto: Derechos Reales.

Compañía Ibérica de Transportes Internacionales, S. L.—Domicilio: Toledo, número 138.—Concepto: Sociedades.

Compañía Ibérica de Transporte Internacionales, S. L.—Domicilio: Toledo, número 138.—Concepto: Sociedades.

Compañía de Suministros Industriales, Sociedad Limitada.—Domicilio: Avenida José Antonio, 66.—Concepto: Sociedades.

Construcciones San José de Calasanz.—Domicilio: Caños, 2.—Concepto: Sociedades.

Constructora Desega, S. A.—Domicilio: San Bernardo, 3.—Concepto: Sociedades.

Constructora Ibero Filandesa, S. A.—Domicilio: Avenida José Antonio, 57.—Concepto: Rentas del Capital.—Inspección.

Constructora Inmobiliaria Castellana.—Domicilio: Vergara, 3.—Concepto: Sociedades.

Miguel Contreras Arroyo.—Domicilio: Paseo Onósimo Redondo, 4.—Concepto: Trabajo Personal.

Cooperativa de la Vivienda, "Las Magnolias".—Domicilio: Avenida José Antonio, 66.—Concepto: Sociedades.

Cooperativa de la Vivienda, "Las Magnolias".—Domicilio: José Antonio, 66, quinto 2.—Concepto: Sociedades.

José Antonio Corao Calleja.—Domicilio: Cadarso, 11.—Concepto: Recursos eventuales.

Gabriel Cordón Gómez.—Domicilio: Almendro, 8.—Concepto: Cuota por beneficios.

Pedro Cornejo Zurdo.—Domicilio: Plaza de la Cebada, 10.—Concepto: Licencia Fiscal.—Altas.

Francisco Delgado Albalá.—Domicilio: Juan Duque, 26, sexto.—Concepto: Otros Organismos.—Préstamo Instituto Nacional de Colonización.

Distribuidora Editorial.—Domicilio: Carlos III, 3.—Concepto: Sociedades.

Distribuidora Industrial, S. A.—Domicilio: Carlos III, 3.—Concepto: Sociedades.

Jesús Domínguez y Salvador.—Domicilio: Río, 20, cuarto izquierda.—Concepto: Derechos Reales.

D. Y. S. C. A., S. A.—Domicilio: Reyes, 9.—Concepto: Sociedades.

José María Echevarría Rodríguez.—Domicilio: Pizarra, 5, primero A.—Concepto: Impuesto sobre el lujo.—Radio y Televisión.

Eléctrica de Cazorla.—Domicilio: Vergara, 14.—Concepto: Sociedades.

Eléctrica de Cazorla.—Domicilio: Vergara, 19.—Concepto: Sociedades.

Eleuterio Elvira Díaz.—Domicilio: Bailén, 14.—Concepto: Cuota por beneficios.

Eleuterio Elvira Díaz.—Domicilio: Bailén, 14.—Concepto: Cuota por beneficios.

Empresa Minera Tres Estrellas, S. A.—Domicilio: Mayor, 76.—Concepto: Sociedades.

Empresa Nueva Tres Estrellas, S. A.—Domicilio: Mayor, 76.—Concepto: Sociedades.

Empresas e Inversiones, S. A.—Domicilio: Cuesta de las Perdices (El Bosque).—Concepto: Sociedades.

Emilia y Guillermo Engel Kurt.—Domicilio: Comandante Fortea, 56.—Concepto: Urbana.

La Equitativa de Asentadores de Frutos y Hortalizas.—Domicilio: Plaza de la Cebada, 3.—Concepto: Sociedades.

Española de Electricidad, S. A.—Domicilio: Paseo Imperial, 10.—Concepto: V. M. Negociación.

La Expansión de Marcas, S. A.—Domicilio: Mayor, 46.—Concepto: V. M. Emisión.

Explotaciones y Construcciones, S. A.—Domicilio: Avenida José Antonio, 66.—Concepto: Negociación.

Explotaciones Industriales Cnes.—Domicilio: José Antonio, 80.—Concepto: Sociedades.

Exportación, Importación y Representaciones, S. A.—Domicilio: Avenida José Antonio, 66.—Concepto: Sociedades.

La Exportadora de Legumbres, S. L.—Domicilio: José Antonio, 82.—Concepto: Sociedades.

La Exportadora de Legumbres, S. L.—Domicilio: José Antonio, 82.—Concepto: Sociedades.

Fabricación de Anilinas y Productos Químicos, S. A.—Domicilio: Mayor, 88.—Concepto: Sociedades.

F. A. P., S. A.—Domicilio: Plaza del Cordón, 3.—Concepto: Sociedades.

Feder.—Domicilio: José Antonio, 70.—Concepto: Derechos Reales.

Antonio Fernández Campanero.—Domicilio: Mercado de Santo Domingo, 73.—Concepto: Cuota por beneficios.

Aurelio Fernández Céspedes.—Domicilio: Fuentes, 9.—Concepto: Cuota por beneficios.

Aurelio Fernández Céspedes.—Domicilio: Fuentes, 9.—Concepto: Cuota por beneficios.

José Fernández López.—Domicilio: Tabernillas, 11.—Concepto: Industrial. Licencia Fiscal.

Pilar Fernández González.—Domicilio: Carmen Sanfliz, 2.—Concepto: Impuesto sobre el lujo.—Adquisición de vehículo.

Concepción Flores Labaión.—Domicilio: Plaza Mostenses, 1.—Concepto: Industrial.—Licencia Fiscal.

Foc, S. A.—Domicilio: Paseo Florida, número 31.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

Gaulterio Forgueira Piñeiro.—Domicilio: Paseo Alto Virgen del Puerto, 17.—Concepto: Cuota por beneficios.

Gualteiro Folgueira Piñeiro.—Domicilio: Paseo Alto Virgen del Puerto, 17.—Concepto: Cuota por beneficios.

Fomento de Torrelodones, S. A.—Domicilio: Avenida Rosario, 1.—Concepto: Sociedades.

Forja Barahona y Compañía.—Domicilio: Plaza de la Encarnación, 3.—Concepto: Sociedades.

Fredima, S. A.—Domicilio: José Antonio, 70.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

Fredima, S. A.—Domicilio: José Antonio, 70.—Concepto: Sociedades.

gundo párrafo del artículo 2.º del citado Convenio acordó, entre otros extremos, lo siguiente: "Dada cuenta de la certificación recibida del Instituto Nacional de Estadística a través de su servicio de Inversiones y Consumos, la Comisión de Vigilancia en cumplimiento de lo prevenido en el segundo párrafo del artículo segundo del Convenio Colectivo Sindical para el Comercio Textil, en relación con el párrafo primero de dicho precepto, el párrafo que con efecto de 1 de enero de 1965, el Plus de Convenio determinado en el artículo 6.º del referido Pacto Sindical, para Madrid-Capital, será del 106,7 por 100. Y para las empresas radicadas fuera del ámbito de Madrid-Capital, el 89,20 por 100". A los efectos prevenidos en el tan citado artículo segundo del Convenio Colectivo Sindical y para la vigencia y eficacia de tal acuerdo, rogamos a V. I. que, si a bien lo tiene, apruebe la resolución y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. Adjuntamos certificación del acta de la reunión celebrada por la Comisión de Vigilancia y de la expedida por el Instituto Nacional de Estadística.

Teniendo en cuenta que el acuerdo de la Comisión Mixta de Vigilancia del Convenio Colectivo Sindical para el Comercio Textil, se ajusta a lo previsto en el artículo segundo del mismo, sin que en él concurra causa alguna de ineficacia de las consignadas en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la ley de Convenios Colectivos Sindicales, en su consecuencia, y de conformidad con las facultades concedidas a esta Delegación por la citada Ley de 24 de abril de 1958 y su Reglamento de 22 de julio del mismo año,

Esta Delegación de Trabajo acuerda: Aprobar el acuerdo de la Comisión Mixta de Vigilancia del Convenio Colectivo Sindical del Comercio Textil de Madrid, adoptado en su reunión de 9 del actual, que literalmente es el siguiente: "Dada cuenta de la certificación recibida del Instituto Nacional de Estadística a través de su servicio de Inversiones y Consumos de la Comisión de Vigilancia, en cumplimiento de lo prevenido en el segundo párrafo del artículo segundo del Convenio Colectivo Sindical para el Comercio Textil, aprobado por resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid de 17 de febrero de 1964 y promulgado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid del día 24 de igual mes y año, en relación con el párrafo primero de dicho precepto, acuerda que, con efecto 1.º de enero de 1965 el Plus de Convenio determinado en el artículo sexto del referido pacto Sindical, para Madrid-Capital, será del 106,7 por 100. Y para las empresas radicadas fuera del ámbito de Madrid-Capital, el 89,20 por 100.

Dese traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial de Sindicatos para su conocimiento y notificación a los interesados y ordénese la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 25 de febrero de 1965.—El Delegado de Trabajo, J. Sánchez Cervera. (G. C.—978) (O.—59.521)

Dirección General de Seguridad

Celebrado el acto de recepción definitiva de las obras de habilitación de una galería de tiro en el edificio que ocupa la Escuela General de Policía, en esta capital, el adjudicatario de las mismas don Vicente Cedillo Alejandro, vecino de Madrid, con domicilio en avenida de General Mola, núm. 78, ha solicitado la devolución de la fianza constituida en su día para responder del cumplimiento del contrato.

Lo que se hace público mediante la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los efectos establecidos en el artículo tercero del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo del día 25), y a fin de oír reclamaciones contra la pretensión deducida, en el plazo de quince días, a partir de dicha publicación.

Madrid, 27 de febrero de 1965.—El Director general, P. D., El Subdirector (Firmado). (G. C.—973) (O.—59.520)

Frutos Callejo, S. A.—Domicilio: Re-
loj, 14.—Concepto: Muebles.

De la Fuente Junquera, S. L.—Domi-
cilio: Costanilla de los Angeles, 11.—
Concepto: Sociedades.

De la Fuente y Junquera, S. A.—Do-
micilio: Costanilla de los Angeles, 11.—
Concepto: Sociedades.

Miguel de la Fuente López.—Domici-
lio: Leganitos, 11.—Concepto: Indus-
trial.—Licencia Fiscal.

Fundación M. Luz Rojas.—Domicilio:
Obispado.—Concepto: Derechos Reales.

Gaceta Universitaria, S. A.—Domici-
lio: Leganitos, 43.—Concepto: V. M.
Emisión.

Gustavo Gacome Lemus.—Domicilio:
José Antonio, 55.—Concepto: Impuesto
sobre el lujo.—Adquisición vehículo.

Josefa Gándara.—Domicilio: San Ber-
nardo, 37.—Concepto: Industrial.—Ins-
pección.

Antonio García Alemán.—Domicilio:
Paseo Imperial, 43.—Concepto: Urbana.

Arterio García Carazo.—Domicilio:
Paseo Virgen del Puerto, 41, séptimo A.
Concepto: Impuesto sobre el lujo.—Ra-
dio y Televisión.

Carmen García García.—Domicilio:
Calatrava, 14.—Concepto: Lujo.—Radio
y Televisión.

Feliciano García Rodríguez.—Domici-
lio: José Antonio, 68.—Concepto: Cua-
ta por beneficios.

José A. García y Bernardo Ordóñez.—
Domicilio: San Isidro, 15.—Concepto:
Derechos Reales.

José García y Bernardo Ordóñez.—Do-
micilio: San Isidro, 15.—Concepto: De-
rechos Reales.

Manuel García Fernández.—Domici-
lio: Carlos Ruiz, 3.—Concepto: Cuota
por beneficios.

Pedro García Sánchez.—Domicilio:
Avenida José Antonio, 76.—Concepto:
Industrial.—Inspección.

Teodoro García Gómez.—Domicilio:
Arriaza, 12.—Concepto.—Derechos Re-
ales.

Eduardo Gómez Rodríguez.—Domici-
lio: Sodupe, 7.—Concepto: Impuesto so-
bre el lujo y Derechos Reales.

Francisca Gómez.—Domicilio: Bailén,
número 51.—Concepto: Derechos Reales.

Antonio González Barredo.—Domici-
lio: Costanilla de San Andrés, 10.—Con-
cepto: Cuota por beneficios.

Bernardo González Garrido.—Domici-
lio: Costanilla de los Angeles, 22.—Con-
cepto: Cuota por beneficios.

Casimiro González Estradas.—Domici-
lio: José Antonio, 66, noveno 4.—Con-
cepto: Trabajo Personal.

Félix González Romero.—Domicilio:
San Pol de Mar, 6.—Concepto: Impues-
to sobre el lujo.—Radio y Televisión.

Francisco González García.—Domici-
lio: Paseo de la Florida, 51.—Concepto:
Timbre.—Convenio Local.

Juan González Díaz.—Domicilio: Ca-
va Baja, 11.—Concepto: Transporte.—
Multa.—Inspección.

Ramón González Fernández.—Domici-
lio: Bailén, 37.—Concepto: Recursos
eventuales.

Julián Grachado Ortán.—Domicilio:
Plaza de la Cebada.—Concepto: Indus-
trial.—Licencia Fiscal.—Altas.

José Grau Fayos.—Domicilio: Costa-
nilla de Santiago, 1.—Concepto: Indus-
trial.—Licencia.

Enrique Guarnarizo Moreno.—Domici-
lio: Ventosa, 12.—Concepto: Recursos
Eventuales.

Gulsa Construcciones, S. L.—Domici-
lio: Costanilla de Santiago, 2.—Concep-
to: Sociedades.

Guinea Agrícola, S. L.—Domicilio:
José Antonio, 70.—Concepto: Socieda-
des.

Moisés Guzmán Amor.—Domicilio:
Ronda de Segovia, 34.—Concepto: Re-
cursos Eventuales.

Superior Hermanos Caridad Sagrado
Corazón.—Domicilio: Paseo del Rey.—
Derechos Reales.

Eduardo Hernández Calero.—Domici-
lio: Tabernillas, 6.—Concepto: Indus-
trial.—Licencia Fiscal.—Altas.

Sergio Herrero Jiménez.—Domicilio:
Ronda de Segovia, 16.—Concepto: Lu-
jo.—Radio y Televisión.

Hilaturas de Logroño.—Domicilio:
Avenida José Antonio, 70.—Concepto:
Impuesto general sobre el gasto.

La Hípica, S. A.—Domicilio: Cuesta
de la Vega, 5.—Concepto: Sociedades.

La Hípica, S. A.—Domicilio: Cuesta
de la Vega, 5.—Concepto: Sociedades.

Hispano Francesa Financiación.—Do-
micilio: San Bernardo, 1.—Concepto:
Sociedades.

Hispano USA de Transporte y Alma-
cenación.—Domicilio: Avenida José An-
tonio, 57.

Dolores Huertas Malagón.—Domici-
lio: Flor Baja, 5.—Concepto: Urbana.

Vicente Huidobro G. e Isidoro Areje-
ro A.—Domicilio: Travesía de la Para-
da, 8.—Concepto: Sociedades.

Vicente Huidobro Gamero e Isidro
Ovejero Andaluz.—Domicilio: Travesía
de la Parada, 8.—Concepto: Socieda-
des.

Hylmar Elmberg.—Domicilio: Bailén,
número 33.—Concepto: Derechos men-
ores.

Ibero Nórdica, S. A.—Domicilio: Ave-
nida José Antonio, 57.—Concepto: V.
M. Negociación.

Ideal Radio, S. A.—Domicilio: San
Bernardo, 5 y 7.—Concepto: V. M. Ne-
gociaciones y Sociedades.

Ideal Radio, S. A.—Domicilio: San
Bernardo, 5 y 7.—Concepto: Sociedades
y Sociedades.

Angel Iglesias Castrillo.—Domicilio:
Yesero, 9.—Concepto: Timbres.—Con-
venio.—Cuota por beneficios.

Ime, S. A.—Domicilio: C. del Pardo.
Concepto: Derechos Reales.

Importadora Merusa Fibras Naturales
y Sintéticas.—Domicilio: Plaza de Es-
paña, 2.—Concepto: Sociedades.

Industria de Hostelería-Sociedad Civil.
Domicilio: José Antonio, 82.—Concepto:
Sociedades.—Utilidades.—Inspección.

Industria y Comerciantes Madrileños
Agrupados, S. A.—Domicilio: Plaza Me-
lancólicos, 17.—Concepto: Sociedades y
Actas Inspección.

Industria Galo, S. L.—Avenida José
Antonio, 66.—Concepto: Sociedades.

Industrias Hernán, S. A.—Domicilio:
Juan Duque, 7.—Concepto: Jabón.—So-
ciedades y Jabón.

Industrias Turó, S. A.—Domicilio:
Fomento, 25.—Concepto: Sociedades.

Inmobiliaria Rosales, S. A.—Domici-
lio: Señores de Luzón, 6.—Concepto:
Sociedades y Sociedades.

Instituto de Crédito.—Domicilio: Man-
zanares, 16.—Concepto: Derechos Re-
ales.

Intercambio Comercial, S. L.—Domi-
cilio: Señores de Luzón, 3.—Concepto:
Sociedades y Sociedades.

Internacional de Piedad, S. A.—Do-
micilio: José Antonio, 82.—Concepto:
Sociedades.

Internacional de Transacciones y Cla,
Sociedad Limitada.—Domicilio: José An-
tonio, 68.—Concepto: Sociedades.

Irsasa.—Domicilio: Pérez Victoria, 2.
Concepto: Sociedades.

Sergio Jelpeto Gómez.—Domicilio: Ca-
va Baja, 32.—Concepto: Recursos even-
tuales.

Perfecto Jiménez Gutiérrez.—Domici-
lio: Gabriel Miró, 4.—Concepto: Tim-
bre y Cuota por beneficios.

Krone Instrumental Médico, S. C.—
Domicilio: Ronda Segovia, 26.—Con-
cepto: Sociedades.

Agustín Lacárcel Ruiz.—Domicilio:
Fuentes, 3.—Concepto: Impuesto Lujo.
Adquisición vehículo.

El Lagarterano, S. L.—Domicilio:
Fomento, 28.—Concepto: Sociedades y
Sociedades.

María Carmen Lahorra Herrero.—Do-
micilio: Mayor, 74.—Concepto: Utilida-
des tercera. Sociedades.

Angel López Manchón.—Domicilio:
Florida, 49.—Concepto: Cuota por be-
neficios.

Antonia López Martínez.—Domicilio:
Calatrava, 6, segundo.—Concepto: Re-
cursos Eventuales.

Francisco José López Martín.—Domi-
cilio: Virgen del Puerto, 47.—Concepto:
Impuesto Industrial.—Cuota por bene-
ficios.

Isabel López Briceño.—Domicilio: Ca-
rretera de la Coruña, kilómetro 8,800.—
Concepto: Contribución sobre la Renta.

Jacinto López López.—Domicilio: Pa-
seo del Molino, 7.—Concepto: Impues-
to Industrial.—Cuota por beneficios.

Manuel López Méndez.—Domicilio:
Carrera San Francisco, 3.—Concepto:
Impuesto Industrial.—Cuota por bene-
ficios.

Manuel López Rubio.—Domicilio: Ca-
latrava, 33, cuarto izquierda.—Concepto:
Impuesto sobre el lujo.—Radio y Tele-
visión.

Patricia Lorenzo Lorenzo.—Domicilio:
Flor Baja, 5, cuarto izquierda.—Concep-
to: Recursos Eventuales.

Julián Lozano Portela.—Domicilio:
Cava Alta, 15.—Concepto: Usos y Con-
sumos.—Transportes.—Multas.—
Inspección.

Nati Lucas.—Domicilio: Leganitos,
número 39.—Concepto: Derechos Re-
ales.

Regino Lucas Calvo.—Domicilio: Ron-
da de Segovia, 7.—Concepto: Otros Or-
ganismos.—Ministerio de la Vivienda.

Manuel Llaca Ruisánchez.—Domicilio:
Carretera de la Coruña, kilómetro 10,700.
Concepto: Recursos Eventuales.—Lico-
res.

María Llanes Ortega.—Domicilio:
Puerta de Toledo, 2.—Concepto: Im-
puesto Industrial.—Cuota por beneficios.

Magnesitas Sintetizadas, S. A., "Sin-
termac".—Domicilio: Avenida de José
Antonio, 83, tercero segundo.—Concep-
to: Impuesto sobre Sociedades.—Inspe-
cción.

Miguel Manchón Estén.—Domicilio:
Paseo del Rey, 6.—Concepto: Contribu-
ción sobre la Renta.

Bernardo Manzanares.—Domicilio:
San Bernardo, 11.—Concepto: Usos y
Consumos.—Transportes.—Multas.—
Inspección.

Marcos Marcelino Pernias.—Domicilio:
Paseo Virgen del Puerto, 49, tercero A.
Concepto: Impuesto sobre el lujo.—Ra-
dio y Televisión.

Juan Marguindo Alias.—Domicilio:
Linneo, 31, A, primero C.—Concepto:
Impuesto sobre el lujo.—Televisión.

José María Martín García.—Domicilio:
San Nicolás, 11, Escuela de Aplicación y
Tiro.—Concepto: Impuesto sobre el lu-
jo.—Tenencia Automóviles.

Julián Martín Palazón.—Domicilio:
Rey, 42.—Concepto: Impuesto Indus-
trial.—Cuota por beneficios.

Justina Martín Alegre.—Domicilio:
Grafal, 8.—Concepto: Impuesto Indus-
trial.—Cuota por beneficios.

Lonrenzo Martín Sanz.—Domicilio:
Manzana 2, cuarto izquierda.—Concep-
to: Impuesto sobre el lujo.—Televisión.

Maximino Martín Jiménez.—Domicilio:
Paseo Virgen del Puerto, 17.—Concep-
to: Impuesto Industrial.—Cuota por be-
neficios.

Pascual Martín González.—Domicilio:
Calatrava, 15.—Concepto: Impuesto In-
dustrial.—Cuota por beneficios.

Paulino Martín Castaño.—Domicilio:
Segovia, 63.—Concepto: Impuesto In-
dustrial.—Cuota por beneficios.

Rafael Martín López.—Domicilio: Tra-
vesía del Relej, 4.—Concepto: Impuesto
Industrial.—Cuota por beneficios.

Vicente Martín Martín.—Domicilio:
Cava Baja, 2.—Concepto: Impuesto In-
dustrial.—Cuota por beneficios.

Angeles Martínez Alvarez.—Domicilio:
Plaza de España, 3.—Concepto: Recur-
sos Eventuales.

José Luis Martínez Bouzas.—Domici-
lio: San Isidro, 5.—Concepto: Recursos
Eventuales.—Contrabando.

Gil de la Mata (o Mota) Martínez.—
Domicilio: San Bernardo, 35.—Concep-
to: Impuesto Industrial.—Licencia.

José Mateos Mariña Ferrero.—Domici-
lio: San Bernardo, 38.—Concepto: Tim-
bre.

Mayor, S. A.—Domicilio: Avenida Jo-
sé Antonio, 64.—Concepto: Impuesto
sobre Sociedades.

Matilde Melgar Torija.—Domicilio:
Paseo Virgen del Puerto, 37, quinto D.
Concepto: Impuesto sobre el lujo.—Te-
levisión.

María Merino Povedano.—Domicilio:
Cobo, 11.—Concepto: Impuesto Indus-
trial.—Cuota por beneficios.

Metálicas Barraquer, S. A.—Domicilio:
Plaza de Oriente, 6.—Concepto: Impues-
to sobre Sociedades.

Minerva o Minera Celdrán, S. A.—Do-
micilio: Avenida de José Antonio, 57.—
Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

José Mirajo Cejudo.—Domicilio: San
Bernabé, 24.—Concepto: Impuesto sobre
el lujo.—Televisión.

Misas Convento San Francisco y San
Esteban Olmos.—Domicilio: Avenida Jo-
sé Antonio, 59.—Concepto: Derechos
Reales.—Mortis Causa.

Francisco Molina Montoya.—Domici-
lio: Paseo de la Florida, 51.—Concepto:
Impuesto Industrial.—Cuota por benefi-
cios.

Montes, S. A.—Domicilio: Avenida de
José Antonio, 70.—Concepto: Impuesto
sobre Sociedades.

M. Morán y Cia.—Domicilio: Ronda
de Segovia, 5.—Concepto: Impuesto so-
bre Sociedades.

Pedro Morata Calvo.—Domicilio: Ron-
da de Segovia, 3.—Concepto: Impuesto
Industrial.—Cuota por beneficios.

Moreno y Gibaja, S. R. C.—Domicilio:
Plaza de Oriente, 3.—Concepto: Impues-
to sobre Sociedades.

Moreno Prieto, S. L.—Domicilio: San-
ta Casilda, 4.—Concepto: Impuesto so-
bre Sociedades.

Fulgencio Moreno Fernández.—Domi-
cilio: Avenida de José Antonio, 80.—
Concepto: Impuesto Industrial.—Licen-
cia Fiscal.—Altas.

José Moreno Casado.—Domicilio:
Ronda de Segovia, 11.—Concepto: Re-
cursos Eventuales.

José Moreno Lara.—Domicilio: Flor,
número 16.—Concepto: Impuesto Indus-
trial.—Cuota por beneficios.

Mariano Moreno Pérez.—Domicilio:
Travesía, 28.—Concepto: Derechos Re-
ales.—Entrevivos.

Antonio Muñoz Padial.—Domicilio:
Paseo de la Florida, 27, octavo B.—Con-
cepto: Impuesto sobre el lujo.—Tele-
visión.

Carmen Muñoz Cruz.—Domicilio: Fós-
foro, 3, quinto A.—Concepto: Impuesto
sobre el lujo.—Televisión.

María del Carmen Muñoz Mayoral.—
Domicilio: Fuentes, 11.—Concepto:
Timbre.—Convenios, e Impuesto Indus-
trial.—Cuota por beneficios.

Florentino Muñoz Gómez.—Domicilio:
Calatrava, 27.—Concepto: Impuesto In-
dustrial.—Cuota por beneficios.

Marina Muñoz Segura.—Domicilio:
Húmera, 11, Aravaca.—Concepto: Im-
puesto Industrial.—Licencia.

Musa, S. A.—Domicilio: Plaza de Es-
paña, 9.—Concepto: Impuesto sobre So-
ciedades.

Musetta, S. A.—Domicilio: Ronda de
Segovia, 22.—Concepto: Impuesto sobre
Sociedades.

Nacional de Artes Gráficas, S. A.—
Domicilio: Milanese, 6.—Concepto: Im-
puesto sobre Sociedades.

Juan Navarro.—Domicilio: Cadarso,
número 8.—Concepto: Usos y Consu-
mos.—Transportes.—Multas.—Ins-
pección.

Fernando Nejen Engracia.—Domicilio:
Leganitos, 1.—Concepto: Derechos Re-
ales.—Entrevivos.

Neogravure Madrid, S. A.—Domicilio:
Fuentes, 13.—Concepto: Timbre.—Valo-
res mobiliarios.—Emisión.

Araceli Nombela Muñoz.—Domicilio:
Plaza de San Miguel, 14.—Concepto:
Impuesto Industrial.—Licencia Fiscal.—
Altas.

Nueva Reguladora, S. A.—Domicilio:
Toledo, 62.—Concepto: Impuesto sobre
Sociedades.

Ocaña Hermanos.—Domicilio: Calle
jón de Italia, 4.—Concepto: Impuesto
sobre el Gasto.—Muebles.—Convenios.

Oficina de Representaciones de Pro-
piedades Extranjeras.—Domicilio: Ave-
nida José Antonio, 68.—Concepto: Im-
puesto sobre Sociedades.

Operaciones Comerciales, S. A.—Do-
micilio: Avenida de José Antonio, 57.—
Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

Pedro Panadero.—Domicilio: P.º Se-
govia, 7.—Concepto: Usos y Consumos.
Transportes.—Multas.—Inspección.

Salvador Pausa (o Fausa).—Domicilio:
Paseo del Rey, 16.—Concepto: Derechos
Reales.—Entrevivos.

Penafrigos, S. A.—Domicilio: Aveni-
da de José Antonio, 73.—Concepto: Im-
puesto sobre Sociedades.

María Pereira Zamorano.—Domicilio:
Manzana, 13, ático.—Concepto: Recur-
sos Eventuales.

Angeles Pérez Escudero.—Domicilio:
Ronda de Segovia, 26.—Concepto: Im-
puesto Industrial.—Cuota por beneficios.

Aurelio Pérez Morales.—Domicilio:
Cava Baja, 6, Posada de San Isidro.—
Concepto.—Recursos Eventuales.

Catalina Pérez Orgaz.—Domicilio:
Santa Clara, 4.—Concepto: Recursos
Eventuales.

Cla. Anónima Servicios Auxiliares del Hogar.—Domicilio: Avenida José Antonio, 70.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

Cla. Gral. Finanzas Comercio Exterior, S. A.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 57.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

Cla. Hispano Francesa de Financiación y Comercio, S. A.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.—Domicilio: San Bernardo, 1.

Construcciones Algari, S. L.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 62.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

Construcciones García.—Domicilio: Paseo Rey, 20.—Concepto: Derechos Reales.—Entrevivos.

Cooperativa Films Española.—Domicilio: Plaza de los Mostenses, 7.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

Cooperativa de Viviendas Santa Teresa.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 69.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

Córdoba Films, S. A.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 57.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

Angel Díaz Prados.—Domicilio: Almendro, 2. Quinta de la Paloma.—Concepto: Recursos eventuales.

Doherro, S. A.—Domicilio: Mayor, número 32.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

Angel Diza López.—Domicilio: Plaza de España, kiosco.—Concepto: Timbre. Convenios.

Vidal Escobar Nombela.—Domicilio: Don Pedro, 6.—Concepto: Recursos eventuales.

Andrés Fernández Sánchez.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 70.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.

Teresa de la Figuera de la Cerda.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 53.—Concepto: Impuesto sobre el Lujo.—Tenencia Automóviles y Contribución sobre la Renta.

Carlos Fitera Sánchez.—Domicilio: Paseo Imperial, 23, cuarto izquierda.—Concepto: Impuesto sobre el Lujo.—Televisión.

Flicas, S. A.—(o Flecas, S. A.)—Domicilio: Marqués de Monteagudo, 14.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

Frigoríficos Cárnicos, S. L.—Edificio España, núm. 5.—Grupo 5.—Concepto: Valores Mobiliarios.—Negociación.

Victoria Galán Godoy.—Domicilio: San Bernardo, 27.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.

Galletas Madrid, S. A.—Domicilio: Ronda de Segovia, 16.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

Delia García Lozano.—Domicilio: Carrera San Francisco, 10 (o Carrera de San Jerónimo, 10).—Concepto: Impuesto sobre el Lujo.—Marroquinería.

Francisco García Ruescas.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 55.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.

Rafael García Ruiz de Iniesta.—Domicilio: Cadarso, 6.—Concepto: Rendimientos del Trabajo Personal.

Julián Gastañaga Salegui.—Domicilio: San Bruno, 4 y 5.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.

Geofísica, Minería, Agronomía y Comercio, S. L.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 66.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

Angel Gil López.—Domicilio: Cadarso, 19.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.

Gilsa, S. A.—Domicilio: Cava Baja, número 24 y Plaza del Cordón, 1.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades y Timbre.—Convenios.

Constantino Gómez López.—Domicilio: Fuentes, 15.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios y Timbre. Convenios.

Tomas González Mateos.—Domicilio: Plaza Segovia Nueva, 1.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.

Mercedes Gregori Oejo.—Domicilio: Flor Baja, 7.—Concepto: Rendimientos del Trabajo Personal.—Médico.

Paulino Gutiérrez Cabello Sanz.—Domicilio: Ronda de Segovia, 24.—Concepto: Recursos eventuales.

Helados Roky.—Domicilio: Avenida Manzanares, 28.—Concepto: Canalización Manzanares.—Informes.

Trinidad Horta Prieto.—Domicilio: Carretera de la Coruña, sin número.—Concepto: Contribución Urbana.

Francisco Iglesias Díaz.—Domicilio: Toledo, 128, primero.—Concepto: Impuesto sobre el Gasto.—Televisión.

Domingo Illera Pérez.—Domicilio: Paseo de los Melancólicos, sin número.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.

Industrias Antonio Goñi, S. A.—Domicilio: Avenida Manzanares, 18.—Concepto: Canalización Manzanares.—Informes.

Industrias del Cantábrico, S. A.—Domicilio: Plaza de los Mártires, 20.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

Industrias Reunidas Españolas, S. A.—Domicilio: Marqués de Monteagudo, 13 y 17.—Concepto: Utilidades primera.—Inspección.

Ingenieros Navales Asociados, S. A.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 88. (Edificio España).—Concepto: Valores Mobiliarios.—Negociación acciones.

Inmobiliaria Dental de Madrid, S. A.—Domicilio: Plaza de España, 2 (Edificio España).—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

Melchor Izquierdo Sánchez.—Domicilio: Mayor, 75.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.

Jabón Núcleo Flotador, S. A.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 86 (Edificio España).—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

Alberto Jáuregui Ayala.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 78.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios y Timbre.—Convenios.

Eladio Lafuente Valle.—Domicilio: Tabernillas, 17.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.

Miguel Lafuente.—Domicilio: Leganitos, 11.—Concepto: Derechos Reales.—Entrevivos.

Juan Pedro Lara Martín.—Domicilio: Virgen del Puerto, 67.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios y Timbre.—Convenios.

Juliana Lecuona, Viuda de Acha.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 64.—Concepto: Renta.—Inspección.

Gonzalo López Linares.—Domicilio: Río, 4 o 14.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios y Timbre. Convenios.

Félix Emile Le Louet Jean.—Domicilio: Plaza de Oriente, 3.—Concepto: Rendimientos del Trabajo Personal.—Profesores.

Otto Luding.—Domicilio: San Bernardo, 29.—Concepto: Rendimientos Trabajo Personal.—Profesor.

José Marino Barreto López.—Domicilio: Leganitos, 20.—Concepto: Rendimientos Trabajo Personal.—Odontólogo.

Antonio Martínez Penella.—Domicilio: Alonso Heredia, 21, tercero y Somosaguas, parcela número 36-B.—Concepto: Contribución Urbana en Régimen de Ensanche.

Esteban Matamoros Pulgar.—Domicilio: Mazarredo, 7.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.

Materiales Murcia, S. A.—Domicilio: Toledo, 154.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

Felipe de Miguel Márquez.—Domicilio: Plaza de San Miguel, 4. Portería.—Concepto: Ordenación Transportes.—Jefatura O. P. de Soria.

Asunción Moratilla Revuelta.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 55.—Concepto: Impuesto sobre el Lujo.—Peletería.—Convenios.

Agapito Moreno de Mingo.—Domicilio: Almendro, 8 y Humilladero, 16.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.

Santiago Moreno.—Domicilio: Cuartel de la Zarzuela. Monte del Pardo.—Concepto: Derechos Reales.—Entrevivos.

Amparo Organista Mestre.—Domicilio: Paseo Imperial, 15.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.

Amador Osuna Pérez.—Domicilio: Arrieta, 7.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.

Elisa Padilla Yacloán.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 55. Los Sótanos.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.

Luis Peiró García.—Domicilio: Toledo, 58.—Concepto: Impuesto sobre el Lujo.—Televisión.

Peñazor, S. L.—Domicilio: Cuesta de Santo Domingo, 7.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

Manuel Pereda Jiménez.—Domicilio: Orense, 16.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.

Clara Pérez Lázaro-Carrasco.—Domicilio: San Isidro, 16.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios y Timbre.—Convenios.

Germán Plaza Martín.—Domicilio: Puerta Cerrada, 13.—Concepto: Utilidades tarifa primera.—Inspección.

José María Pernia García.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.—Domicilio: Paseo Virgen Puerto, número 19.

Antonio Pimentel Gamazo.—Domicilio: Algeciras, 7.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.

Joaquín L. Poo Pardo.—Domicilio: Plaza Marina Española, 6.—Concepto: Rendimientos Trabajo Personal.—Abogado.

Puerto Transportes, S. A.—Plaza de los Mostenses, 1.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

María del Pilar Ramos Flores.—Domicilio: Fernando Oviedo, 5.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.

Florentino Rayo Cordero.—Domicilio: Ronda de Segovia, 10.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.

Recubrimientos Elásticos Textiles Filatélicos, S. A.—Domicilio: Costanilla de San Pedro, 14.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

José Redondo Rodríguez.—Domicilio: Tabernillas, 13.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.

Julián Robledillo Gamo.—Domicilio: Paseo Imperial, 2.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.

Antonio Rodríguez Hernández.—Domicilio: Leganitos, 15.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.

José Rodríguez Maestre.—Domicilio: Paseo de la Florida, 57, cuarto C.—Concepto: Impuesto sobre el Lujo.—Televisión.

Juan Antonio Rodríguez Izquierdo.—Domicilio: Fuentes, 1.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios y Timbre.—Convenios.

Ramón Roldán Córdoba.—Domicilio: Toledo, 54.—Concepto: Impuesto sobre el Lujo.—Adquisición vehículos.

Sagitario Films, S. A.—Domicilio: Plaza Conde de Barajas, 5.—Concepto: Valores Mobiliarios.—Negociación.

Mariano Sánchez Fernández.—Domicilio: Bola, 8.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.

Renato Schneider.—Domicilio: Ilustración, 5.—Concepto: Rendimientos Trabajo Personal.—Profesor.

Domilescu Surva.—Domicilio: Homero, número 12.—Concepto: Rendimientos Trabajo Personal.—Profesor.

Luis Carnicero.—Domicilio: Cuesta Santo Domingo, 11.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.

Antonio Torrejoncillo Collazo.—Domicilio: Santiago, 2.—Concepto: Impuesto Industrial.—Minas Canon.

Francisco Torremocha García.—Domicilio: Toledo, 50.—Concepto: Contribución Urbana.

Martín Traba García.—Paseo Imperial, número 43.—Concepto: Derechos Reales. Entrevivos.—Hipoteca.

Transportes Venegas, S. A.—Domicilio: Ronda de Segovia, 38.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

Unión Vinícola de Alcoholes, S. A.—Domicilio: Toledo, 174.—Concepto: Impuesto sobre el Lujo.—Inspección.

Pedro María Usera Blanco.—Domicilio: Carrera de San Francisco, 9.—Concepto: Impuesto sobre el Lujo.—Televisión.

Alejandro Valtierra del Val.—Domicilio: Manzana, 2. Getafe.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.

Vallhonrat, S. A.—Domicilio: Avenida de José Antonio, 59.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

Enrique Verdía Cella.—Domicilio: Paseo de la Florida, 49.—Concepto: Impuesto Industrial.—Cuota por beneficios.

La Vivienda, S. L.—Domicilio: San Bernardo, 5.—Concepto: Impuesto sobre Sociedades.

Juan Yáñez Horchante.—Domicilio: Santa Clara, 8.—Concepto: Rendimientos Trabajo Personal.—Tasador alhajas.

Manuel Zurro Anglada.—Domicilio: Santa Casilda, 10 o Avenida de José Antonio, 57, segundo.—Concepto: Derechos Reales.—Entrevivos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del referido Estatuto, se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus débitos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en esta Recaudación, con el recargo de apremio y gastos reglamentarios, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a todos los efectos del mismo.

Madrid, 8 de febrero de 1965.—El Recaudador, José Jiménez Mendoza.

(G.—2.880)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo núm. 4, de esta capital, en los autos número 906, del año 1964, seguidos a instancia de Isaac de la Cruz Romero, contra Laboratorios Vigoncal, Sociedad Anónima, sobre cantidad, en trámite de ejecución, he acordado la venta en pública subasta por segunda vez, y término de ocho días, de los bienes embargados a dicha Empresa, consistentes en lo siguiente:

Una máquina de envasar supositorios, eléctrica, marca "Cicallembal", de la casa "Embalajes Plásticos, S. A.", de Barcelona. Una máquina mezcladora de polvos, marca "Vill", con turbina acero inoxidable, con motor eléctrico acoplado marca "General Eléctrica", de 1,25 HP. Dos armarios metálicos, de 1,90 metros de alto por 1,90 metros de ancho. Un fichero metálico, de 1,50 metros de alto por 0,50 metros de ancho, con tres cajones grandes y dos pequeños.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de veinte mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día dieciséis del próximo mes de marzo, y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 27, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle del General Romeró Marchent, número 7, domicilio de la Empresa demandada, "Vigoncal, S. A.", siendo su depositario don Vicencio Benito Martín, con domicilio en Alberto Aguilera, 42, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman pertinente.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—26.596)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En los autos seguidos ante esta Magistratura del Trabajo núm. 5, a instancia de Laureano Peñas Sanz, contra los representantes legales de la Comisión Distribuidora del porcentaje de los negocios Hotel y Restaurante San Francisco, y otros, sobre salarios por el concepto de porcentaje, se ha acordado se cite a la citada Comisión Distribuidora del porcentaje de los negocios del Hotel y Restaurante San Francisco, cuyo paradero se ignora, para el día veinticinco de marzo del año en curso, y hora de las diez de su mañana, para que comparezca ante esta Magistratura, sita en la calle de General Martínez Campos, número 27, para celebrar acto de conciliación, y en el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se le hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y con el fin de que sirva de citación en legal forma a los representantes legales de la Comisión Distribuidora del porcentaje de los negocios del Hotel y Restaurante San Francisco, de la avenida de José Antonio, 68, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que firmo en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado). (B.—686)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de exhorto de la Magistratura de Trabajo de Málaga, dimanante de autos seguidos ante dicha Magistratura de Málaga, en reclamación por despido, a instancia de José Parda Vila y otro, contra Macon, S. A., con el número 1.151 y 1.152, de 1964, se ha acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo que se cite a la parte demandada, Macon, S. A., en su representación legal, cuyo último domicilio fué en Madrid, calle de Sagasta, núm. 24, y cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca ante la Magistratura de Trabajo de Málaga el día trece de marzo próximo, a las diez de su mañana, para celebrar acto de conciliación, y seguidamente, caso de no avenencia, el de juicio, en la reclamación que se ha dejado expresar, y asimismo se le cita para comparecer persona facultada para absolver posiciones en confesión judicial, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y que la vista no podrá suspenderse por falta injustificada de pago.

Y para que sirva de notificación y citación a la Empresa Macon, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario (Firmado). (B.—678)

(Exh. M. T. Málaga)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO
En los autos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de primera instancia número 2, de Madrid, a instancia de la Entidad "Wite & Sutor konden-

satofen un Geraten, Sdad. Limitada", representada por el Procurador don Francisco Sánchez Sanz, contra la Entidad "Qualitas, S. A.", y contra cuantas otras personas estimen tener derecho a la propiedad de las marcas números 363.885, 363.886 y 363.887, consistentes en la denominación "Acculux", para distinguir respectivamente: "Linternas ópticas", "linternas" y "linternas eléctricas", sobre reivindicación de las mencionadas marcas y otros extremos (cuantía indeterminada), se ha dictado la siguiente:

Provincia

Juez interino señor García Rosado.—Juzgado de primera instancia número 2. Madrid, veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—Por repartidos a este Juzgado el anterior escrito y documentos que le acompañan, con copias, se tiene por parte al Procurador don Francisco Sánchez Sanz, en nombre y representación de la Entidad "Witte & Sutor condensatoren und Geraten, Sdad. Limitada", entiéndanse con dicho Procurador las sucesivas diligencias, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en dicho escrito se formula, que se tramitará con arreglo a lo establecido para el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, confiriéndose traslado de ella a la representación legal de la entidad "Qualitas, S. A.", y a cuantas otras personas se estimen con derecho a la propiedad de las marcas números 363.885, 363.886 y 363.887, a quienes se emplazará para que dentro de nueve días improrrogables, comparezcan en estos autos, personándose en forma, con entrega a la representación legal de "Qualitas, S. A.", de las copias de la demanda y documentos, quedando a disposición de los otros demandados, las otras copias presentadas; llévase a efecto dicho emplazamiento a los restantes demandados desconocidos, por medio de edictos, fijado uno en el sitio público de costumbre de este Juzgado, publicándose otros edictos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y del Estado.

Devuélvase al Procurador de la parte actora para su presentación en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, a fin de abonar dicho impuesto, o en su caso, se ponga nota de exención los documentos números 5, 5 bis y 6, previo su desglose, debiendo aportarlo de nuevo a los autos la parte actora, durante el término de proposición de prueba.

Y al primer otrosí del anterior escrito, dese traslado del mencionado otrosí a los demandados, para que dentro del término de nueve días, expongan lo que estimen conveniente sobre la pretensión que en dicho otrosí se formula, traslado que se dará a los demandados desconocidos en los mismos edictos que se acuerda expedir anteriormente.

Al segundo otrosí, por hecha la petición que contiene.

Lo manda y firma Su Señoría, doy fe. Francisco García Rosado.—Ante mí, P. D., Mario Moreno. (Rubricados.)

El primer otrosí de dicho escrito de demanda es del tenor literal siguiente:

Otrosí digo: Reivindicándose en la demanda formulada en lo principal del presente escrito la propiedad de las marcas "Acculux", números 363.885, 363.886 y 363.887, procede y así lo solicita esta parte, que se comunique al Registro de la Propiedad Industrial, el hecho de haberse entablado por la Entidad "Witte & Sutor G. m. b. H.", la acción reivindicatoria de las mencionadas marcas, a fin de que el citado Registro de la Propiedad Industrial tome nota de tal acción en los expedientes administrativos de dichas marcas y suspenda la resolución del expediente de la marca 363.886, según lo establecido en el artículo 13 del Estatuto de la Propiedad Industrial vigente, hasta que recaiga fallo definitivo.—Al Juzgado suplico se sirva tener por hechas las manifestaciones formuladas en el presente otrosí y acordar de conformidad con lo que en el mismo interesado, expidiendo el correspondiente oficio al Registro de la Propiedad Industrial, comunicando al mismo el hecho de haberse entablado por la Entidad "Witte & Sutor, G. m. b. H.", la acción reivindicatoria de las marcas "Acculux", números 363.885, 363.886 y 363.887, a fin de que el citado Registro de la Propiedad In-

dustrial tome nota de tal acción en los expedientes administrativos de dichas marcas y suspenda la resolución de la marca número 363.886, según lo establecido en el artículo 13 del Estatuto de la Propiedad Industrial vigente, hasta que recaiga fallo definitivo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de emplazamiento y notificación en forma a cuantas otras personas desconocidas se estimen con derecho a la propiedad de dichas marcas, previniéndoles que si dentro de nueve días, improrrogables, no comparecen en los expresados autos, personándose en forma y evacuando además el traslado que se les confiere de la petición formulada en el otrosí antes inserto, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, se expide la presente en Madrid, a veintitrés de febrero de 1965.—El Secretario, Mario Moreno.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, Francisco García Rosado.

(A.—38.474)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Luis López Hontoria, hijo de Manuel y de Teodora natural de Santander y vecino de Madrid, donde falleció, el día cinco de mayo de 1964 y reclaman su herencia sus hermanas Rosa López Hontoria y su sobrina doña María del Carmen López de Mateo y su viuda doña María del Pilar Ugarte Blasco y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra (A.—38.472)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por este Juzgado de primera instancia número cinco, de los de Madrid, se tramitan autos declarativos de mayor cuantía a instancia de "Construcciones Ansol, Sociedad Anónima", contra "Carlos de Salamanca Tractores, S. A.", y otros más, y en los cuales se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Jesús Carnicero y Espino, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, habiendo visto los presente autos de juicio ordinario de mayor cuantía, a instancia de "Construcciones Ansol, S. A.", representada por el Procurador don Gabriel Hernández Plá, bajo la dirección del Letrado don Carmelo Díaz, contra "Carlos de Salamanca Tractores, S. A.", de esta vecindad, representada por el Procurador señor Raso, bajo la dirección del Letrado señor Manteola, y contra don Aurelio Ruox Camacho, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Madrid, doña María de la Encarnación Camacho Velasco, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y vecina de Madrid, doña María Deseada Minvielle Cueste, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de Vallecas, don Luis Francisco Roux Camacho, mayor de edad, casado, Profesor Mercantil y vecino de Alcalá la Real, doña Angela Mercedes Roux Barriere, sin profesión especial, asistida de su esposo don Alberto Marie Vidalino, Ingeniero de Minas, cuyo domicilio se ignora, don Carlos Angel Pedro José, conocido por Carlos Pedro Roux Rieu, mayor de edad, viudo, del comercio, cuyo domicilio se ignora, don Honorato Luis Roux Rieu, mayor de edad, casado, del Comercio, cuyo domicilio se ignora, don Teodoro Luis Francisco Andrés Roux Barriere, casado,

mayor de edad, Gerente de Hotel, cuyo domicilio se ignora, doña Flora María Luisa Roux Rieu, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, cuyo domicilio se ignora, doña María Fernández Cerdero, mayor de edad, viuda y vecina de Vallecas, don Augusto Antonio Roux Abell, mayor de edad, cuyo domicilio se ignora, y don Pablo Roux Abell, mayor de edad, cuyo domicilio se ignora, que no han comparecido, por lo que están declarados en rebeldía y otros extremos; y.

Fallo

Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada por "Construcciones Ansol, S. A.", contra "Carlos de Salamanca Tractores, S. A.", don Aurelio Roiz Camacho, doña María de la Encarnación Camacho Velasco, doña María Deseada Minvielle Couste, don Luis Francisco Roux Camacho, doña Angeles Mercedes Roux Barriere, don Alberto María Vidalino, don Carlos Angel Pedro José, conocido por Carlos Pedro Roux Rieu, don Honorario Luis Roux Rieu, don Teodoro Luis Francisco Andrés Roux Barriere, doña Flor María Luisa Roux Rieu, doña María Fernández Cerdero, don Augusto Antonio Roux Abell, don Pablo Roux Abell, debo absolver como absuelvo de dicha demanda a los repetidos demandados; sin hacer expresa imposición de las costas de este juicio, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados no comparecidos les será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edicto, en la forma que previene la Ley y por lo que respecta a los demandados en domicilio ignorado, por medio de edictos fijados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, "Boletín Oficial del Estado", y fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Carnicero y Espino. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados don Aurelio Roux Camacho, doña María de la Encarnación Camacho Velasco, doña María Deseada Minvielle Couste, don Luis Francisco Roux Camacho, doña María Fernández Cerdero, expido el presente edicto en Madrid, a quince de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, P. S. (Firmado). (A.—38.471)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, sito en General Castaños, uno, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Sáinz Varona, en nombre de don Joaquín Barral Balsa, contra don Santiago H. López Vicente, sobre pago de pesetas, en los que se han dictado las siguientes:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. El señor don Agustín Muñoz Alvarez, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presente autos ejecutivos seguidos entre partes: de una, como demandante, don Joaquín Barral Balsa, representado por el Procurador señor Sáinz Varona y defendido por el Letrado señor Puentes; y de otra, como demandado, don Santiago López Vicente, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan trabarse al deudor don Santiago López Vicente, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Joaquín Barral Balsa de las responsabilidades por que se despachó, o sea por la cantidad de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, importe del principal de las letras de cambio, sus intereses legales desde la fecha de los protestos, gastos de éstos y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado; y por la incomparecencia del demandado cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Agustín Muñoz. (Rubricados.)

Publicación

Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado; doy fe.—Manuel López Villar. (Rubricados.)

Providencia

Juez accidental, señor Ferrer. — Madrid, cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—... y se tiene por ampliada la ejecución despachada a los cuatro nuevos plazos vencidos y que se reclaman por nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas y tres mil ciento veinticinco pesetas, respectivamente, a que dichos escritos se refieren, representados por las cuatro letras de cambio aportadas, y otras seis mil pesetas más para intereses legales, gastos y costas; y en su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.457 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llaman los autos a la vista con citación de las partes, mandando entregar al deudor las copias simples presentadas para que pueda oponerse dentro de los tres días siguientes para lo cual.—Lo mando y firma Su Señoría; doy fe.—Ferrer.—Ante mí, Manuel López Villar. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Santiago H. López Vicente, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario (Firmado). (A.—38.459)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por auto de 22 del actual, y a instancia de los acreedores "Pelegrín y López, S. A.", y de don Faustino Carbajo Carbajo, se ha declarado en quiebra al comerciante don Emilio Cortés Ruiz, con domicilio comercial en esta capital, Olvido, núm. 35 (almacén de embutidos), y Amaro García, núm. 15 (taller de manipulados de papel), habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la quiebra a don Ramiro Palacio Martínez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, Torrecilla de Leal, 11, primero derecha, y a don Antonio Blanco Yuste, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en la carretera de Aragón, núm. 50, piso segundo centro, respectivamente.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario o a los Síndicos luego que estén nombrados, y se requiere por medio de este edicto a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten a los indicados Depositarios o Síndicos, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—38.473)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, en vía de apremio, promovido por "Papeles Delfín, S. L.", contra "Rubio y Castro, S. L.", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados a la entidad deudora, siguientes:

Una guillotina marca "Barcino", de 70 de luz, con motor eléctrico acoplado número 426.572, tasada en 8.000 pesetas.

Una máquina offset marca "Romallor", de 35 x 50 de rama, con motor eléctrico

co acoplado de 2 HP, tasada en 20.000 pesetas.

Una plegadora marca "Poligraph", número 631636, de 35 x 50, con motor eléctrico acoplado núm. 349014, 10.000 pesetas.

Otra máquina offset marca "Romallor", de 35 x 50 de rama, con núm. KK 6.252, y motor eléctrico acoplado de 2 HP, tasada en 75.000 pesetas.

Total, 113.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, 1, segundo), se ha señalado el día veinticuatro de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de oeder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Manuel Limiñana Lledó, en el domicilio de la deudora, Matilde Hernández, número 75, bajo.

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cinco. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—38.458)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Banco de Bilbao, S. A., representada por el Procurador don Mario Martín Palomo, contra don Félix Muñoz Ardanza, y su esposa doña Francisca García de Miguel, se sacan de nuevo a la venta en pública y primera subasta las fincas que a continuación se describen, embargadas en dicho procedimiento:

1.—Una casa en la calle de La Puebla, número 1, cuya superficie se ignora, con sus anexos, que consta de planta baja y primer piso, corral y un pajar de dieciséis metros cuadrados de superficie; linda: por el Norte, la misma calle de La Puebla; al Este, con la calle Real de San Juan; al Sur, con el patio común de esta finca y de las de Felipe González y de Julio Gómez Ortega, y por el Oeste, con casa de los herederos de Francisco Arenas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz al libro 35, folio 215, finca 12.471 A. Valorada en diez mil pesetas.

2.—Tierra en Carralavega, de setenta y dos áreas; linda: Norte, con Felisa Santamaría; Sur, con Julio Muñoz; Este, camino de Grijalba, y Oeste, con Juan García y majuelos de M. Gil. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Castrojeriz al tomo 1.115, libro 68, folio 56, finca 124.798 A. Valorada pericialmente en dieciocho mil pesetas.

3.—Tierra al sitio Malverde, de treinta y seis áreas; linda: al Norte, con Vicente Prieto; Sur, Domingo Gil; Este, con arroyo, y Oeste, linde. Inscrita en el repetido Registro de la Propiedad de Castrojeriz en el tomo 540, libro 35, folio 224, finca núm. 12.477. Tasada pericialmente en siete mil pesetas.

4.—Otra a Solaparra, de cuarenta y cinco áreas; linda: al Norte, linde; Sur, linde; Este, Victoriano Pérez, y Oeste, herederos de Manuel Horcajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz en el tomo 540, libro 35, folio 230, finca núm. 12.480 A. Valorada pericialmente en cinco mil pesetas.

5.—Tierra a los Pontonejos de Melgarejo, de nueve áreas; linda: al Norte, linde; Sur, Domingo Estebanez; Este, camino, y Oeste, Julio Padellano. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Castrojeriz en el tomo 540, libro

35, folio 232, finca 12.481 A. Tasada pericialmente en cincuenta pesetas.

6.—Tierra en Carralavega, de tres áreas; linda: al Norte, digo, de quince áreas; linda: al Norte, Ricardo Moral; Sur, Pedro Castrillo; Este, Benito Accitores, y Oeste, Alejo Fernández. Inscrita al tomo 1.291 del Registro de la Propiedad de Castrojeriz, libro 80, folio 217, finca núm. 8.846 A. Tasada pericialmente en cien pesetas.

7.—Tierra en Carralavega, de tres áreas; linda: al Norte, Este y Oeste, con Julián Cruzado, y por el Sur, con Domingo Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz al tomo 1.291, libro 80, folio 219, finca núm. 8.847. Tasada pericialmente en veinticinco pesetas.

8.—Tierra en Arroyo de las Aguijas, de once áreas; linda: al Norte, con Saturnino Arnáiz; Poniente, Macelino Serna; Mediodía, arroyo, y Poniente, Aniceto Maestro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz al tomo 1.213, libro 76, folio 118, finca número 8.370 A. Valorada pericialmente en dos mil quinientas pesetas.

9.—Tierra en San Millán, de una hectárea; linda: al Norte, Saturnino Manrique; Oriente, camino; Mediodía, camino, y Poniente, Luisa Antón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz en el tomo 1.213, libro 76, folio 124, finca núm. 8.373 A. Valorada pericialmente en trece mil pesetas.

10.—Tierra en Gansera, de noventa y nueve áreas; linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz en el tomo 1.316, libro 81, folio 7, finca número 8.876 V. Valorada pericialmente en dieciocho mil pesetas.

11.—Tierra al Pozo del Buy, de cuarenta y cinco áreas; linda: al Norte y Este, arroyo; Sur, tierras de Bonifacio Arce, y Oeste, Juan Maestro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz al tomo 1.316, libro 81, folio 119, finca núm. 8.872 A. Tasada pericialmente en nueve mil pesetas.

12.—Tierra en La Loma, de dos áreas veintiocho centiáreas; linda: al Norte, Porfirio Corral; Sur, linde; Este, se ignora, y Oeste, Teodoro Maestro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz al tomo 1.316, libro 81, folio 121, finca número, digo, folio 41, finca 8.883. Tasada pericialmente en veinticinco pesetas.

13.—Tierra en la Vega de Abajo, de dieciocho áreas; linda: al Norte, Saturnino Maestro, digo, Isidoro Plaza; Sur, arroyo; Este, Domingo Gil, y Oeste, Bonifacio Arce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz en el tomo 1.316, libro 81, folio 121, finca número 8.898. Valorada pericialmente en cinco mil pesetas.

14.—Tierra a Guajales, de veintisiete áreas; linda: al Norte, Saturnino Maestro, hoy sus herederos; Sur, carretera; Este, Narciso Maestro, y Oeste, Ponciano Carrasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz en el tomo 1.316, libro 81, finca 8.900, folio 125. Valorada pericialmente en dos mil pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas radican en término municipal de Villasantano.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en de igual clase de Castrojeriz, se ha señalado el día treinta de abril próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta nueva primera subasta la cantidad en que pericialmente aparecen valoradas las fincas objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos se hallan de manifiesto en Secretaría y que las cargas o gravá-

menas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los bienes referidos se sacan a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos, al amparo de lo establecido en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, circunstancia que expresamente se hace constar para conocimiento de los presuntos rematantes.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.470)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado Juez de primera instancia número 19, de los de esta capital, accidentalmente encargado del de igual clase número 23 de la misma, por baja del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Felisa Sierra Campesini, hija de Francisco y Angela, natural de Madrid, en donde falleció el día 1.º de marzo de 1960, sin dejar descendientes ni ascendientes.

Cuya muerte sin testar, y que reclaman la herencia su sobrino don Francisco Sierra Martínez, hijo del único hermano de la causante premuerto, don Francisco Sierra Campesini, y su viudo don Javier Venero Javierre, se anuncia para que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en término de treinta días.

Dado en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco. — El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—38.460)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número 19, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el núm. 65-65, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de doña Josefina Morales Ródenas, representada por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra doña María del Milagro Camargo Marín e ignorados herederos de don Prudencio Sáenz Cruz, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato, en cuyos autos se ha acordado emplazar a ignorados herederos de don Prudencio Sáenz Cruz a medio de edicto, uno de los cuales se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en la Secretaría de este Juzgado municipal núm. 19, Carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, para hacerles entrega de las correspondientes copias de demanda y documentos, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de notificación a los demandados, ignorados herederos de don Prudencio Sáenz Cruz, y emplazamiento en forma, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezcan en este Juzgado para hacerles entrega de las correspondientes copias de demanda y documentos, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—38.475)